



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 2246/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Horacio Manuel PEREIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por el punto 41 c de la Ordenanza N° 1313.

Que asimismo no dio cumplimiento al plazo establecido en el punto 41 b de la Ordenanza N° 1313, para presentar el Trabajo Final Integrador.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 2246/2022 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2246/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la totalidad de la carrera, fuera del plazo establecido por el punto 41 c de la Ordenanza N° 1313, al alumno Horacio Manuel PEREIRA, Legajo N° 20470, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la presentación del Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido por el punto 41 b de la Ordenanza N° 1313, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2603/2023

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |